



FORO SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES



“El Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN”





Contenido Temático

- **La prevención en México**
- **Los instrumentos financieros preventivos**

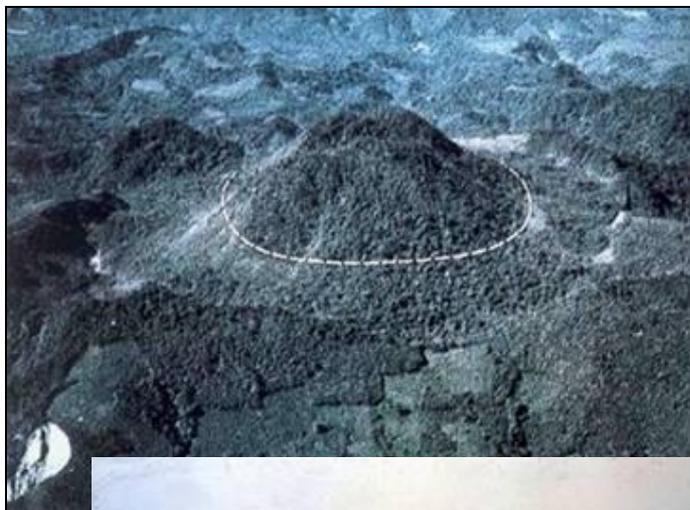
**Fideicomiso Preventivo (FIPREDEN)
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
(FOPREDEN)**

- **El Nuevo FOPREDEN**





Erupción del volcán el Chichón Marzo y Abril de 1982





Explosiones en San Juan Ixhuatepec, Estado de México. 19 de Nov de 1984

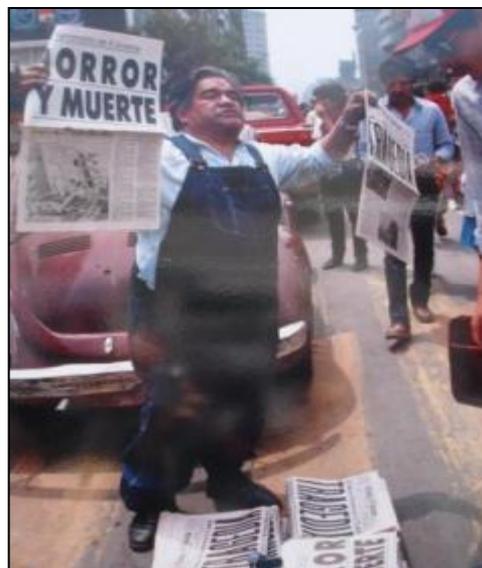


- 1000 muertos *
- 26.3 millones de dólares
- 5 mil heridos,
- 5 mil damnificados
- 200 casas totalmente destruidas y otras 150 inutilizadas





Los sismos del 19 y 21 de septiembre de 1985



- ✓ 6,000 muertes ¹
- ✓ 20,000 personas heridas
- ✓ 500 edificios colapsados
- ✓ 13,000 edificios dañados
- ✓ 4,100,000,000 de dólares





En México, en la agenda nacional de Protección Civil, la PREVENCIÓN DE DESASTRES ha tomado una gran relevancia, debido principalmente a la diversidad de fenómenos que pueden causar desastres en nuestro territorio.

Así se reconoce la importancia de establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos, y no sólo focalizar RECURSOS para la atención de emergencias y la reconstrucción.

Estrategia Global

Transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno **preventivo** con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado

**Hablar de PREVENCIÓN necesariamente es hablar de riesgo.
Los desastres se dan por la presencia de una condición de riesgo, como resultado de la acción de un fenómeno perturbador sobre un bien expuesto.**



Esa estrategia global contempla líneas generales de acción:

- Identificar el conocimiento científico de los riesgos.
- Promover la reducción de la vulnerabilidad.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación.
- Fortalecer la investigación aplicada para desarrollarlas tecnologías para mitigar los riesgos.
- Implantar una cultura de prevención y autoprotección.

Pasos fundamentales en la estrategia de PREVENCIÓN

1. **Conocer** los peligros o amenazas para saber dónde, cuándo y cómo nos afectan.
2. **Identificar y establecer** en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgos ante esos fenómenos.
3. **Diseñar acciones y programas** para mitigar y reducir oportunamente estos riesgos a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura, mejorando normas y procurando su aplicación, y finalmente preparando e informando a la población para que sepa como actuar antes, durante y después de una contingencia.



- Al advertirse que la protección civil debe orientarse a procesos de evaluación y prevención de los efectos de los fenómenos naturales, resultó urgente implementar proyectos preventivos que disminuyeran los efectos devastadores de los fenómenos perturbadores y con ello los costos humanos y materiales.
- Bajo este esquema, en **2002** se creó el Fideicomiso Preventivo (**FIPREDEN**), el cual tenía como finalidad proporcionar recursos a las entidades y dependencias federales, así como a las entidades federativas para la realización de **acciones preventivas no programadas**, entendiéndose por éstas a todas aquellas obras públicas, adquisiciones y servicios, que sean necesarias y urgentes.
- Seguido en **2003** del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (**FOPREDEN**), cuyo objeto es proporcionar recursos económicos para la realización de acciones preventivas, como son:
 - i) Identificación de riesgos,
 - ii) Mitigación o reducción del riesgo, y
 - iii) Fomento de la cultura de la prevención y la autoprotección.





Origen del FOPREDEN y FIPREDEN

Secretaría de
Gobernación



Estos dos instrumentos financieros tuvieron como fundamento las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000 y sus correspondientes modificaciones.

“Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

V. Prevención: *Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente;”*

“Artículo 4. Corresponde al Ejecutivo Federal:

...

I. *Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo de Desastres y el **Fondo para la Prevención de Desastres**, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Gobernación;”*





Origen del FOPREDEN y FIPREDEN

Secretaría de
Gobernación



“Artículo 30. Le competará a la Federación, sin perjuicio de lo que en términos de las disposiciones locales les corresponda realizar a las entidades federativas y municipios, lo siguiente:

...

III. Destinar recursos del Fondo de Desastres autorizado para la atención de emergencias y desastres, **en la realización de acciones preventivas**, ante circunstancias que valorarán los órganos administrativos correspondientes que se deriven de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 32 de este ordenamiento; y”

“Artículo 32. ...

...

Los recursos financieros que se destinen para acciones preventivas a que hace referencia la fracción III del artículo 30 del presente ordenamiento, serán tomados en un 20 por ciento del remanente no ejercido del año anterior destinados a la atención de desastres.

Si el año del ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20 por ciento de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo, se determine para acciones preventivas.

Los recursos para prevención a que alude este artículo, serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Para efectos de la autorización de recursos a entidades federativas, destinadas a la realización de acciones preventivas, la instancia facultada verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) La notificación técnica, de la autoridad federal respectiva, que sustente la necesidad y urgencia de la acción o acciones a realizar; y
- b) Que las condiciones que originen la asignación de recursos, no se hayan incorporado a los programas y acciones de prevención, con cargo al presupuesto de las propias entidades federativas.”



Instrumentos Financieros Preventivos

Secretaría de
Gobernación



En cumplimiento a lo anterior, se emitieron **las disposiciones administrativas** respectivas para la operación de los instrumentos financieros preventivos.

- Respecto del Fideicomiso Preventivo: **FIPREDEN**
 1. Se celebró el **Contrato de Fideicomiso** con fecha 31 de diciembre de 2003.
 2. *“Acuerdo que establece los lineamientos para la operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil” (Lineamientos)* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2002.
- Respecto del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales: **FOPREDEN**
 1. El 10 de octubre de 2003 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *ACUERDO que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Reglas 2003)*.
 2. Abrogadas en parte por el *ACUERDO que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales*, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2006. (**Reglas2006**)

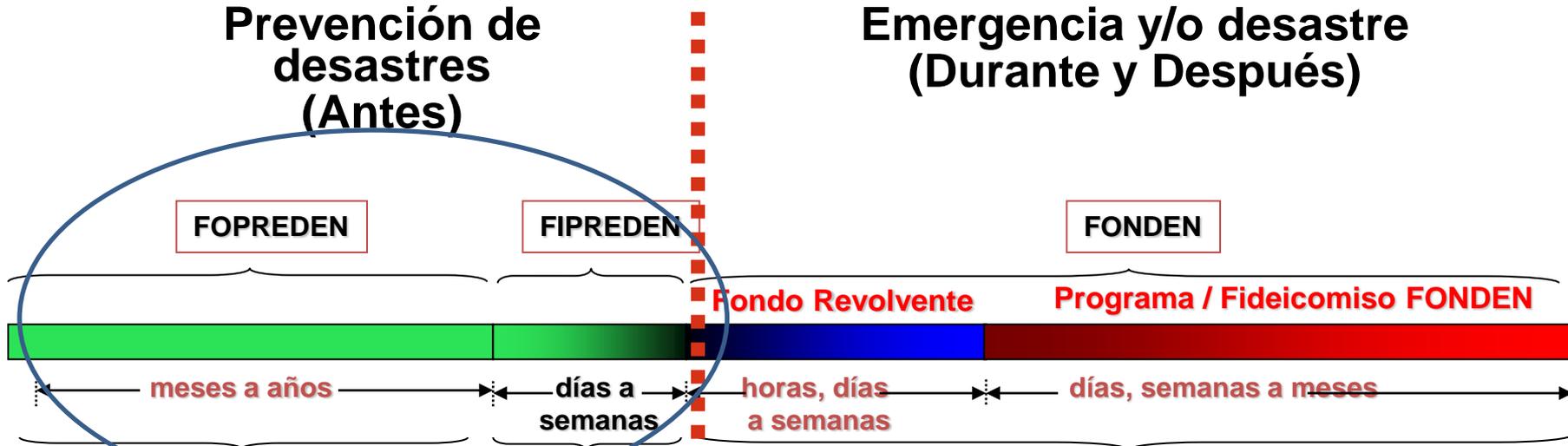
Actualmente el FOPREDEN opera bajo lo dispuesto por el **Acuerdo por que le se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN)** DOF. 23 dic 2010.





Prevención de desastres (Antes)

Emergencia y/o desastre (Durante y Después)



En conjunto el
Nuevo FOPREDEN

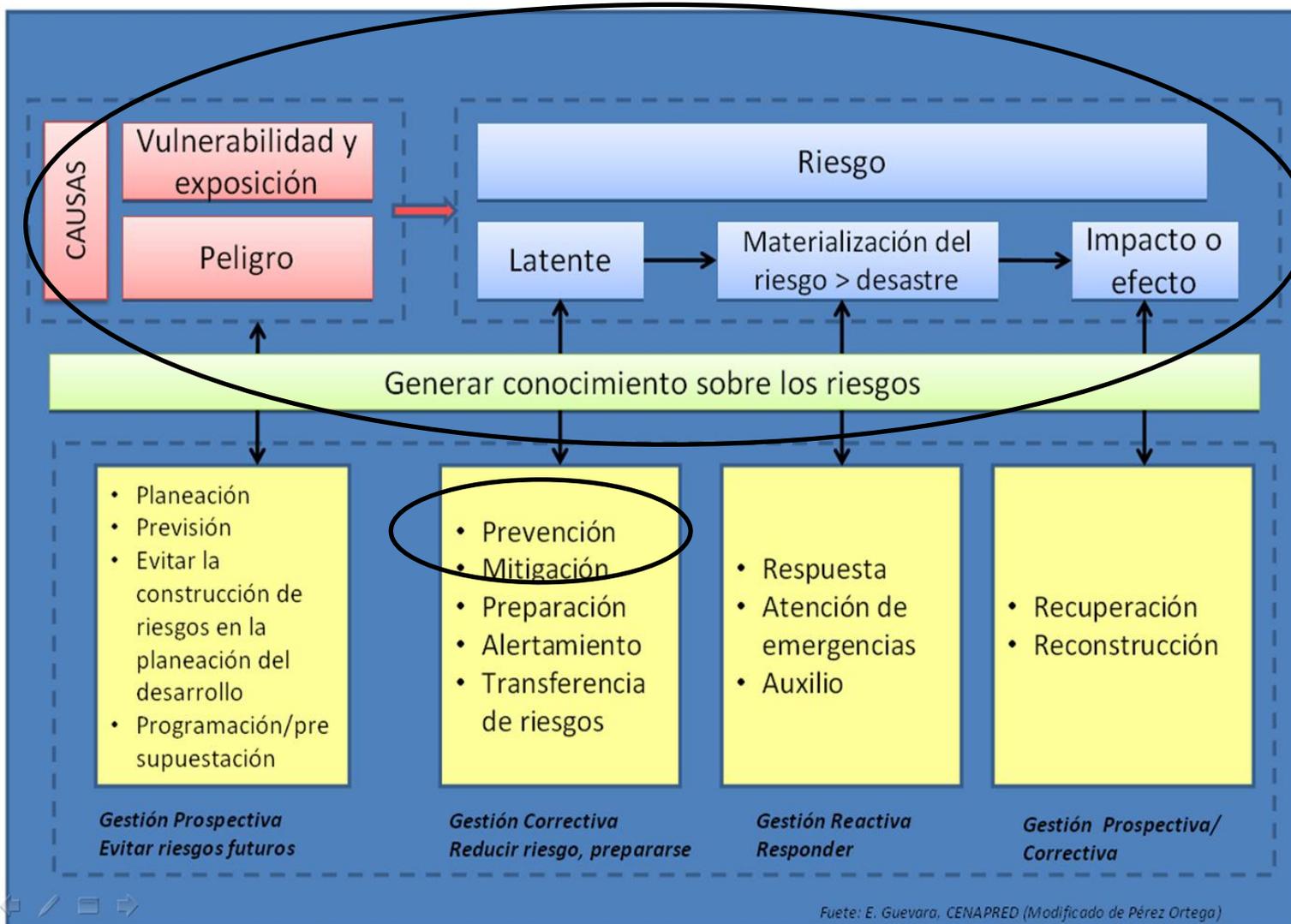
Ocurrencia del
fenómeno
(-) RIESGO (+)





Mecanismos de intervención para la reducción del riesgo

Secretaría de
Gobernación



Fuente: E. Guevara, CENAPRED (Modificado de Pérez Ortega)





¿Cómo era el FOPREDEN?

Secretaría de
Gobernación



Un programa preventivo cuya finalidad es proporcionar recursos económicos para la realización de acciones preventivas, como son:

- ✓ Identificación de riesgos.
- ✓ Mitigación o reducción del riesgo.
- ✓ Fomento de la cultura de la prevención y la autoprotección.

Solicitantes

- ✓ Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- ✓ Entidades Federativas.

FOPREDEN

70%

50%



Entidades
Federativas

30%



Dependencias
Federales

50%

Características

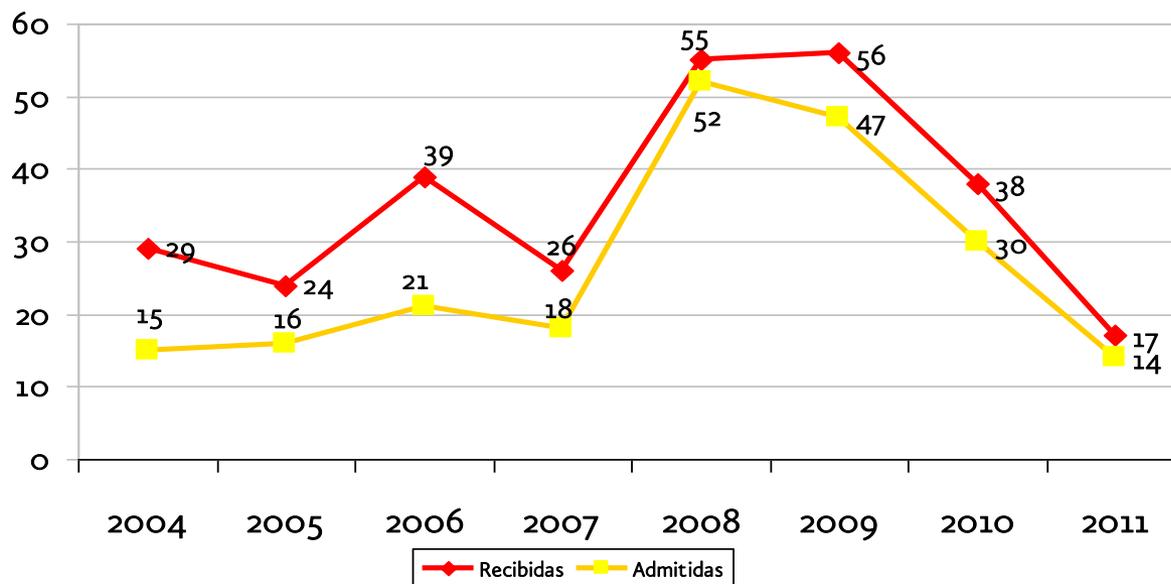
- Fondo Programable
- Procedimientos sujeto a plazos fatales y presupuestales
- Coparticipación definida
- Convenios Específicos de Coordinación (por proyecto)
- Órganos colegiados de decisión (Consejo de Evaluación y Comité Técnico Científico)





A) Solicitudes Recibidas y Admitidas

En relación a las solicitudes recibidas y admitidas de conformidad a lo establecido en las Reglas de FOPREDEN, se observa que a partir de 2008 la integración de los proyectos fue más eficiente y eficaz, dado que el porcentaje de rechazo de las solicitudes presentadas disminuyó en virtud de haber cumplido cabalmente con los requisitos administrativos.



	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Recibidas	29	24	39	26	55	57	38	17
Admitidas	15	16	21	18	52	47	30	14
% de Solicitudes Admitidas	52%	67%	54%	69%	95%	82%	79%	82%

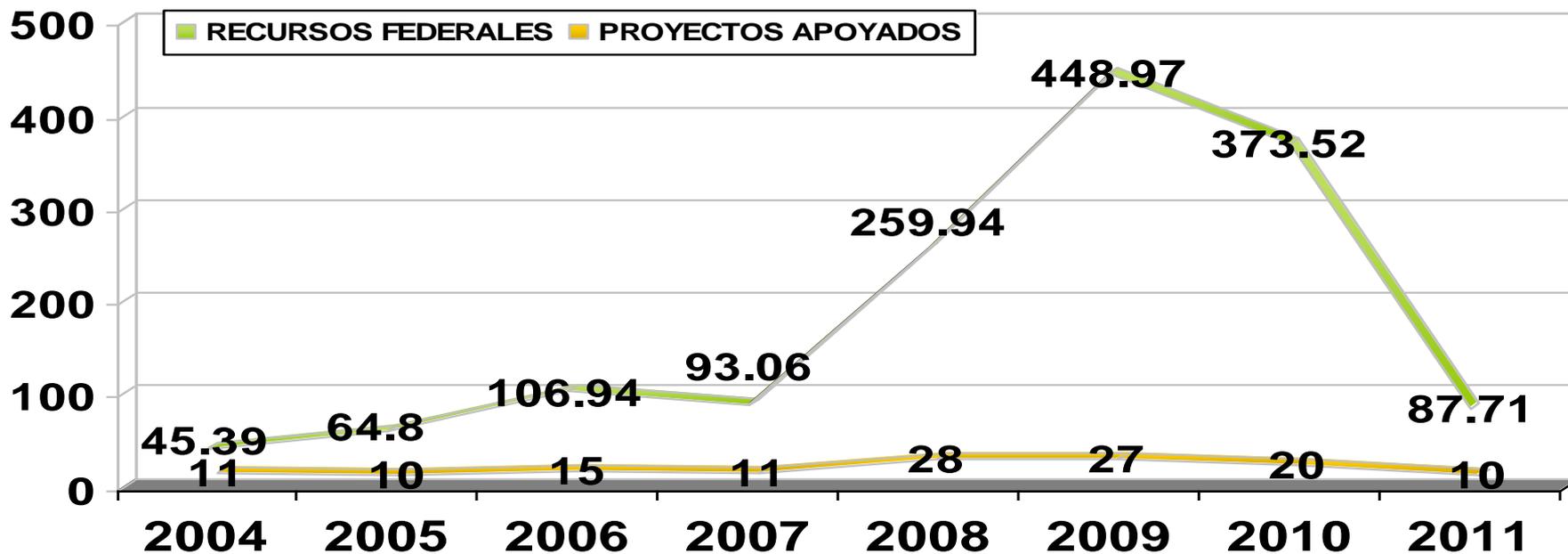




B) Autorización en definitiva (Consejo de Evaluación)

De 2004 a 2011 se han autorizado 132 Proyectos Preventivos que han sido cofinanciados con recursos del FOPREDEN.

Recursos Federales (Cifras en millones de pesos)





Alcances del FOPREDEN

Secretaría de
Gobernación



EJERCICIO FISCAL	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
NO. DE PROYECTOS	11	10	15	11	28	27	20	10
		90.91%	150.00%	73.33%	254.55%	96.43%	74.07%	50.00%

EJERCICIO FISCAL	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
RECURSOS TRANSFERIDOS FOPREDEN	45.39	64.80	106.94	93.06	259.94	448.98	334.88	78.22
		142.77%	165.04%	87.02%	279.32%	172.73%	74.59%	23.36%

A LA FECHA:

Del universo de 137 proyectos preventivos que representa un monto total 191.20 mdd

Proyectos en ejecución: 67

Proyectos concluidos: 70

Atlas (elaboración, actualización): 15.94 mdd FOPREDEN

Sistemas de Alerta Hidrometeorológica: 17.85 mdd FOPREDEN





Proyectos Exitosos

Secretaría de
Gobernación



PROYECTO PREVENTIVO Caravana de Protección Civil

INSTANCIA AUTORIZADA:	Campeche	Año 2009
ANTECEDENTES:	Por sus características geográficas y socioeconómicas el Estado de Campeche cuenta con una gran cantidad de comunidades rurales y sectores urbanos y suburbanos a las cuáles si no se cuenta con los medios adecuados o un medio eficiente, pueden quedar limitados de la promoción de la cultura de la prevención.	
SÍNTESIS DEL PROYECTO:	La Caravana de Protección Civil consta de 3 unidades móviles con equipo audiovisual para la difusión de programas preventivos de Protección Civil, de esta manera se pretende cumplimentar la función intrínseca del Fomento de la Cultura de la Protección Civil, para lograr formar una población previsor y preparada ante los fenómenos naturales que le amenacen.	
OBJETIVO:	Salvaguardar la vida humana ante la amenaza de algún fenómeno natural sobre la entidad, a través de la difusión de las medidas de autoprotección, en especial por la población asentada en las localidades más vulnerables del Estado.	
METAS:	Fomentar una sociedad participativa en materia de Protección Civil través del efecto multiplicador de estos programas de difusión. Fortalecer la concepción de la protección Civil en la sociedad como un instrumento que aporta seguridad para la salvaguardia individual y colectiva. Reforzar el Sistema Estatal de Protección Civil a través de la relación de trabajo en los niveles de gobierno y de la relación autoridad-comunidad.	



Proyectos Exitosos



Secretaría de
Gobernación



PROYECTO PREVENTIVO

Estimación Temprana de Atrapados por Sismos en la Ciudad de México y Despliegue de Mapas de Daños en Tiempo Real.

INSTANCIA AUTORIZADA:	Distrito Federal	Año 2010
ANTECEDENTES:	El terremoto que devastó la Ciudad de México la mañana del 19 de septiembre de 1985, ocurrió en la parte central de México a las 7:19 am y con una intensidad registrada de 8.1 grados en la escala de Richter.	
SÍNTESIS DEL PROYECTO:	<p>Se estudia la ocurrencia del temblor en un día hábil en la noche, con un gran porcentaje de personas en sus viviendas; en un día hábil en el día, con un mayor porcentaje de personas en centros de trabajo y menor porcentaje en sus viviendas y lugares abiertos y, en un momento intermedio entre el día y la noche cuando la mayoría de la gente está en las calles.</p> <p>Se desplegará los mapas de intensidad sísmicas de daños en construcciones de base de datos "simplificada" de la Ciudad de México, de daños en la red de agua potable y de víctimas probables en el sistema de información de la Secretaría de Protección Civil de manera automática, menos de 15 minutos después del inicio del movimiento sísmico.</p> <p>Adicionalmente se toma en cuenta el despliegue de algunas bases de datos georeferenciadas que tiene el sistema de la Secretaría de Protección Civil tales como, calles, hospitales, escuelas, entre otros</p>	
OBJETIVO:	Dotar a las autoridades de un sistema que le permita contar con la estimación temprana de víctimas probables en la Ciudad de México producidos por un temblor, en menos de 15 minutos después del inicio del movimiento sísmico.	
METAS:	Contar con mapas en caso de sismo en un tiempo no menor a 15 minutos después del inicio del movimiento sísmico, que permitirá a la instancia autorizada y realizar una toma de decisiones adecuadas acorde a los criterios de los encargados de protección civil del Distrito Federal.	





Proyectos Exitosos

Secretaría de
Gobernación



PROYECTO PREVENTIVO Modelo de Prevención de Autocuidado en Educación Prescolar. 1, 2, 3 por mí y por mi seguridad.

INSTANCIA AUTORIZADA:	Querétaro	Año 2009
ANTECEDENTES:	Una preocupación del Gobierno del Estado de Querétaro, ha sido emprender acciones que conduzcan a formar a los niños en el desarrollo de competencias que los apoyen en el cuidado de sí mismos, de su entorno y en la corresponsabilidad del cuidado de otros.	
SÍNTESIS DEL PROYECTO:	<p>Un proyecto de prevención y autocuidado en educación preescolar, con el objetivo de disminuir accidentes y que los niños comprendan la necesidad de gozar de un excelente estado de salud, aprendiendo desde esta etapa a cuidarla, promoverla y tener un mejor control de ella, sensibilizar a los padres de familia de que la mayoría de los accidentes se pueden evitar. Y que conociendo las medidas preventivas que se pueden tomar cuando se presente un sismo o inundación podrán disminuir los daños y pérdidas considerablemente, aunado a estar mejor preparados para tomar las mejores decisiones ante estas circunstancias.</p> <p>Este programa es un apoyo didáctico para la familia y escuela, que son quienes proporcionan las bases para el desarrollo de los pequeños, por lo que está diseñado para ser trabajado en el aula como apoyo al trabajo de las educadoras y al interior de las familias</p>	
OBJETIVO:	Diseñar un programa de prevención integral y progresivo que abarque los tres años de educación preescolar, a través de materiales pedagógicos para que adquieran los conocimientos y hábitos de autoprotección deseados y anticipar la ocurrencia de accidentes o incidentes.	
METAS:	Fomentar a los niños una cultura preventiva para eventos relacionados a inundaciones y sismos, agrietamientos, granizadas así como otras amenazas recurrentes en la entidad; para que sepan hacer y como reaccionar ante estos fenómenos naturales.	





Características

- **Fideicomiso Público.**
- **Coparticipación definida.**
- **Convenio Marco de Coordinación.**
- **Acciones preventivas no programadas urgentes y necesarias.**
- **Su patrimonio se conformaba por 20 por ciento del remanente no ejercido del año anterior destinados a la atención de desastres.**
- **Dos Comités, el Técnico y de Evaluación Preventiva, como órganos colegiados encargados de autorizar los proyectos y los recursos.**





Alcances del FIPREDEN

Secretaría de
Gobernación



- Podemos decir que hasta el día de la fecha, se han autorizado un total de **12 Proyectos Preventivos**, presentados tanto por entidades federativas, como por dependencias de la Administración Pública Federal, mismos que han tenido por objeto la realización de las acciones preventivas no programadas, que representan **\$ 128.68 millones de pesos con cargo al FIPREDEN**

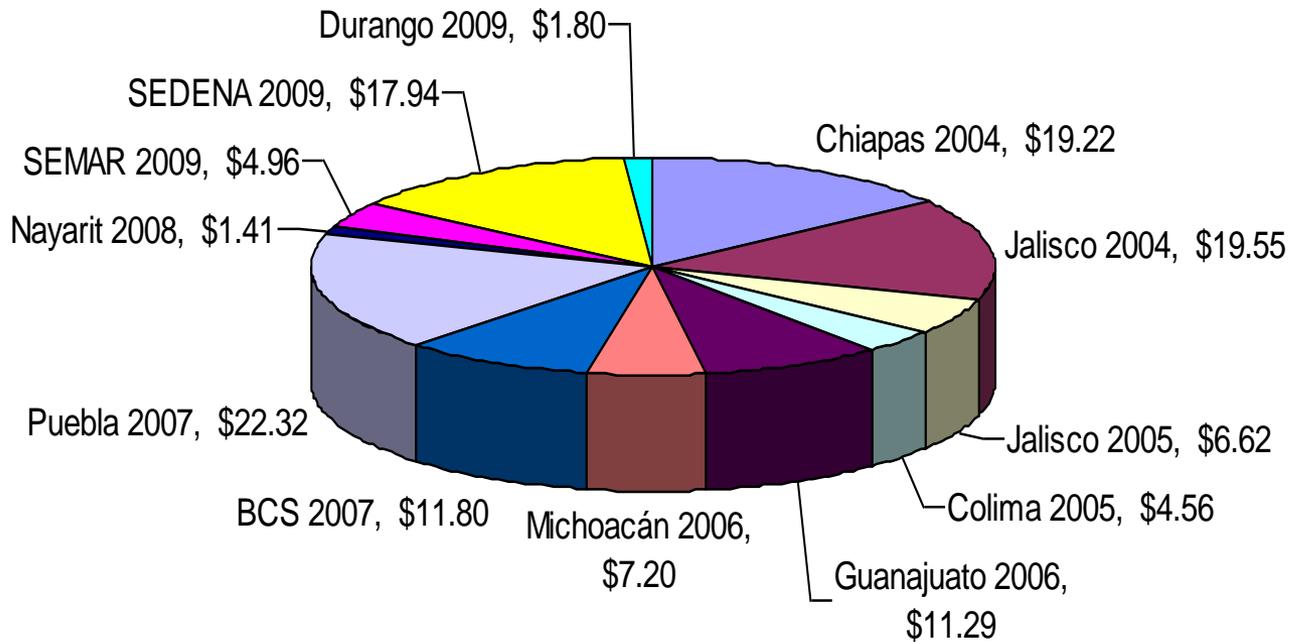
PROYECTOS AUTORIZADOS DEL FIDEICOMISO PREVENTIVO 2068 FIPREDEN		
Ejercicio Fiscal	Número de Proyectos Preventivos	Recursos con cargo al FIPREDEN en mdp
2004	2	\$ 38.77
2005	2	\$ 11.18
2006	2	\$ 18.49
2007	2	\$ 34.13
2008	1	\$ 1.41
2009	3	\$ 19.98
Total General	12	\$ 123.96





Alcances del FIPREDEN

Secretaría de
Gobernación



- | | | | | | |
|--------------|--------------|--------------|-------------|-----------------|----------------|
| Chiapas 2004 | Jalisco 2004 | Jalisco 2005 | Colima 2005 | Guanajuato 2006 | Michoacán 2006 |
| BCS 2007 | Puebla 2007 | Nayarit 2008 | SEMAR 2009 | SEDENA 2009 | Durango 2009 |



- A partir de la operatividad de ambos instrumentos, resultó necesario modificar el marco normativo de ambos instrumentos a fin de fortalecer la vocación preventiva de los gobiernos, para el logro de los objetivos y metas de la Gestión Integral del Riesgo.
- Por lo que el 23 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales*, **REGLAS FOPREDEN**, normativa que da forma definitiva a la serie de opiniones e ideas expresadas por los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil en diferentes foros y comunicaciones, a propósito del cuestionamiento fundamental sobre el rumbo hacia donde debía reorientarse la acción preventiva y, por lo tanto, las acciones que este instrumento apoye.
- En suma, este **nuevo instrumento** tiene como objetivo revitalizar las iniciativas dirigidas a prevenir los desastres, buscando desde luego efficientar el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles y magnificar los resultados ligados principalmente a la preservación de la vida e integridad física de las personas, así como la de los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente



En este proceso de transición resultó necesario:

- Equilibrar la acción preventiva con la reactiva.
- Ampliar la intervención gubernamental sustituyendo al desastre por el riesgo, como centro de las gestiones.
- Buscar mejores fórmulas de financiamiento que garanticen la no afectación del ejercicio del gasto, y
- Vigorizar financiera y operativamente a los instrumentos financieros preventivos a través de un **nuevo esquema**:
 - Fideicomiso. No programable.
 - Convenio Marco de Coordinación (Entidades Federativas)
 - Recepción abierta de solicitudes para todo el año.
 - Privilegiar el conocimiento del peligro y riesgo a través de los Atlas, siendo un requisito para acceder a los recursos.
 - Mayor rigor a la hora de evaluar los proyectos, siendo un proceso lineal con términos de referencia anexo a las reglas.
 - Dictamen previo emitido por la Instancia Federal competente.
 - Coparticipación variable.



Las Nuevas Reglas de Operación del FOPREDEN pretenden:

- Ser un Instrumento Preventivo que logre sumar las bondades del FOPREDEN y el FIPREDEN, y elimine sus desventajas.
- Una operatividad transversal, intrasectorial e intersectorial de las estructuras de la Administración Pública Federal, procurando la participación de los distintos órdenes de gobierno, así como los sectores privado y social.
- Un marco normativo fuertemente apoyado en la experiencia de las instancias técnicas federales, por medio de la dictaminación técnica de los proyectos preventivos.
- Se establece un procedimiento que brinda certeza jurídica, oportunidad, transparencia y corresponsabilidad.



Disposiciones Generales

- **Convenio marco de coordinación** con las entidades federativas (art. 20)
- Participación de **otras instituciones** públicas o privadas (art. 21)
- El Fideicomiso Preventivo dispondrá de **subcuentas específicas** para la identificación, registro, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos (art. 21)

Límites (art. 24)

- No más de **6** proyectos preventivos **en ejecución**
- No se podrán presentar más de **3 solicitudes por año**



Solicitantes de recursos ante el FOPREDEN

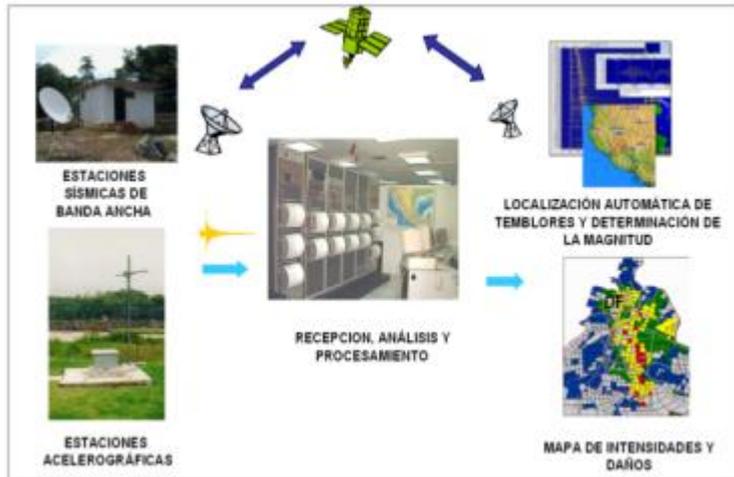
1. Las **Entidades Federativas**;
2. Las **Dependencias**, en general cualquier instancia pública de orden federal;
3. Las **instituciones académicas y de investigación federales**, y
4. Las Entidades Federativas podrán presentar proyectos propuestos por **municipios (u Órganos Político Administrativos del D.F.)**



Acciones Preventivas

- I. Identificación y evaluación de Peligros, Vulnerabilidades o Riesgos;
- II. Reducción de riesgos, mitigación de pérdidas y daños (evitar los procesos de construcción social de los riesgos);
- III. Fortalecimiento de las capacidades preventivas y de autoprotección de la población;

Instrumentación Sísmica





Órganos Colegiados

Comité Técnico del Fideicomiso:

- Principales Facultades

- Resolver sobre las solicitudes.
- Aprobar, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Preventivo los Proyectos Preventivos y los Proyectos Preventivos Estratégicos.

Consejo Científico Asesor:

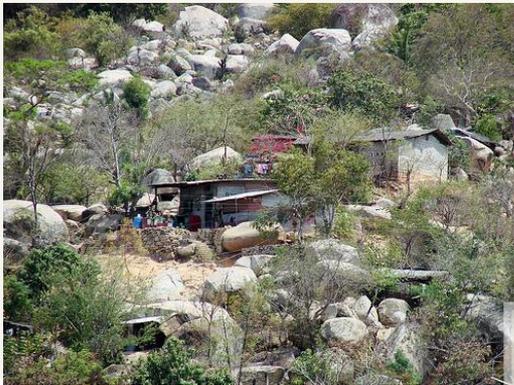
- Función

Analizar, opinar y calificar técnicamente los Proyectos Preventivos que se consideren viables y susceptibles de ser apoyados por el FOPREDEN, en función de los principios establecidos en el marco de la Gestión Integral del Riesgo y con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones a la Coordinación respecto de los aspectos técnico-científicos que sustentan los Proyectos Preventivos.



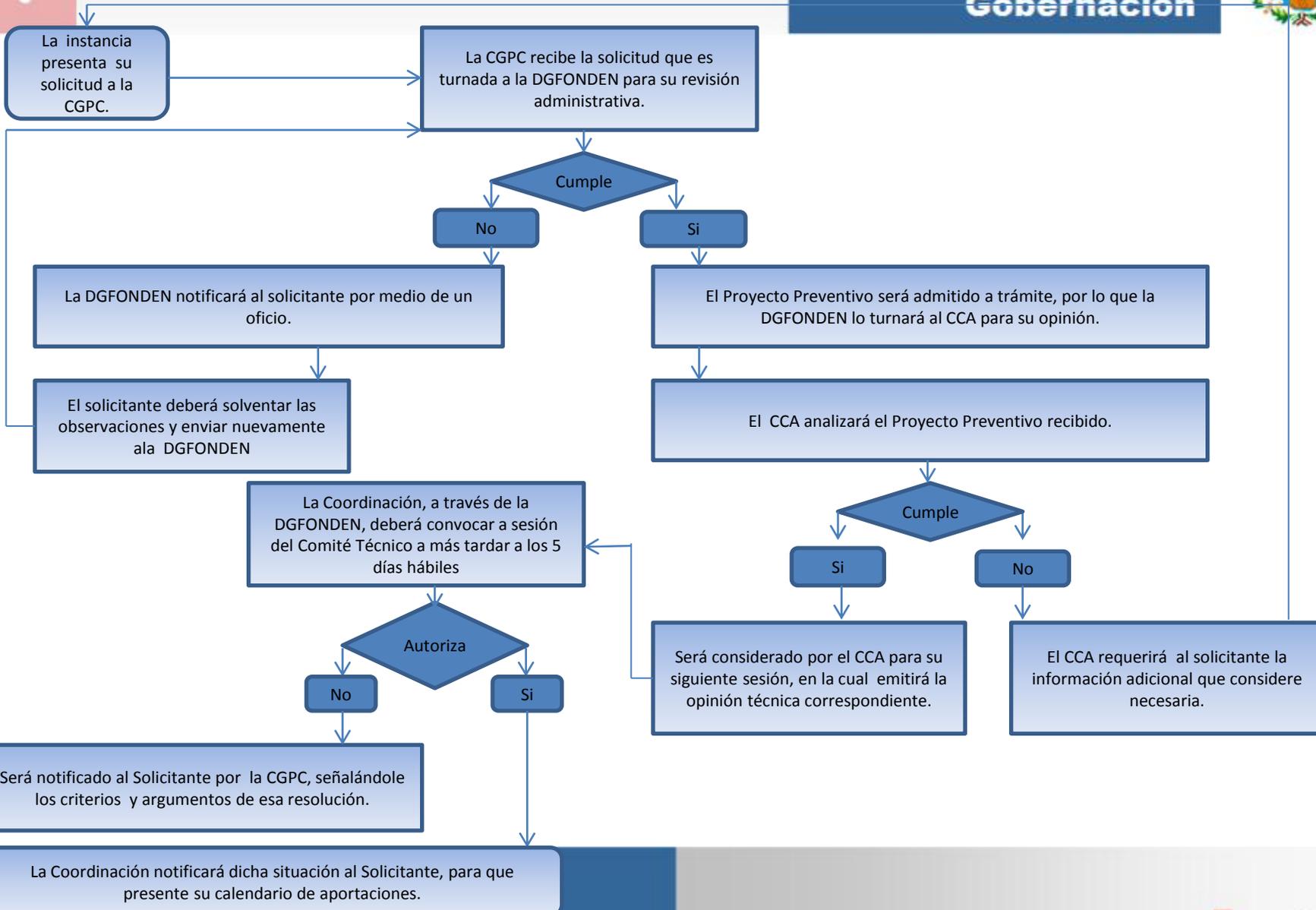
Acciones urgentes e inmediatas

- » **Alto riesgo** dictaminado.
- » La realización **urgente e inmediata** de cierta **acción preventiva**
- » Para evitar la **pérdida de vidas o daños**
- » Que no se haya podido **programar**
- » Autoriza **sin más demora** recursos del FOPREDEN
- » Se **podrá** pedir opinión al Consejo Científico Asesor



El Procedimiento

Secretaría de
Gobernación





El Nuevo FOPREDEN

Ejecución del Proyecto Preventivo

Secretaría de
Gobernación



- » Instancias **Autorizadas y Ejecutoras**
- » Procedimiento de **Pago**
- » **Responsabilidades** de la Instancia Ejecutora
- » **Ejecución** de los Proyectos Preventivos
- » **Informes Trimestrales**

La coparticipación

- Para determinar la forma en que se debe calcular el porcentaje de coparticipación, el Anexo 5 de las ROFOPREDEN establece la siguiente fórmula:

COPARTICIPACION FOPREDEN				
	Base	Tipo de Acción	Grado de marginación	TOTAL
Entidades Federativas	50%	5 - 20 %	0 - 20 %	55 - 90 %
Instancias públicas de orden federal	50%	5 - 20 %	0 - 20 %	55 - 90 %
Subcuenta de Investigación	100%	NA	NA	100%
Proyectos Preventivos Estratégicos	100%	NA	NA	100%



La coparticipación

En ese orden de ideas, a efecto de calcular el porcentaje aplicable según el Tipo de Acción Preventiva (dispuestas en el anexo 1 de las ROFOPREDEN) tenemos que:

TIPO DE ACCION PREVENTIVA	% COPARTICIPACION
De acuerdo al Anexo 1 de las Reglas	FOPREDEN
Acciones orientadas a la identificación y evaluación de Peligros, Vulnerabilidades o Riesgos	20%
Acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de Riesgo	15%
Acciones orientadas a prevenir y reducir Riesgos, así como mitigar las pérdidas y daños que se puedan derivar del impacto de los Fenómenos Naturales Perturbadores, así como evitar los procesos de Construcción Social de los Riesgos (a excepción de cualquier tipo de obra)	10%
Cualquier tipo de obra	5%

* Cuando algún Proyecto Preventivo incluya más de una acción, se tomará como acción principal para efectos de determinar la coparticipación correspondiente, aquella que represente el mayor costo.



La coparticipación

Respecto del índice de marginación del estado/municipio/localidad a ser beneficiada se deberá atender lo siguiente:

- El porcentaje adicional de coparticipación se asigna de acuerdo a los índices de marginación más recientes publicados por el Consejo Nacional de Población (para consulta: http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=126&Itemid=194).
- Se tomará en cuenta el grado de marginación primero del Municipio, si se tratan de varios municipios se hará un promedio de los mismos, si es más del 50% de los municipios del Estado se tomará el grado de marginación estatal.

GRADO DE MARGINACION (CONAPO)	% COPARTICIPACION
	FOPREDEN
Muy alto	20%
Alto	15%
Medio	10%
Bajo	5%
Muy Bajo	0%



El FOPREDEN a la fecha

Secretaría de
Gobernación



PROYECTOS ROFOPREDEN 2012

No	SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO FOPREDEN SOLICITADO	COPARTICIPACIÓN
1	En atención a lo dispuesto por el artículo 47 de las ROFOPREDEN y cláusulas Tercera y Quinta del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso	Subcuenta de Investigación para la Prevención	\$ 31,050,000.00	\$ 31,050,000.00	N/A
2	Coordinación General de Protección Civil	Estrategia Integral para el Mejoramiento de la Cultura de Prevención y Autoprotección ante Sismos	\$ 54,639,652.60	\$ 54,639,652.60	N/A
3	Baja California	Atlas de Riesgos del Estado de Baja California, Primer Etapa	\$ 11,238,750.00	\$ 7,867,125.00	\$ 3,371,625.00
6	Colima	Atlas de Peligros y Riesgos para el Estado de Colima	\$ 16,566,916.20	\$ 12,425,187.15	\$ 4,141,729.05
4	Sinaloa	Atlas de Riesgos, Nivel Peligros y Levantamiento LIDAR del Estado de Sinaloa, primera etapa	\$ 65,759,567.12	\$ 52,607,653.70	\$ 13,151,913.42
5	Oaxaca	Fortalecimiento de capacidades para la reducción de riesgos de desastres en el desarrollo del Estado de Oaxaca (Etapa 1)	\$ 34,840,458.00	\$ 29,614,389.30	\$ 5,226,068.70
7	Nuevo León	Drenaje Pluvial Luis Echeverría	\$ 144,039,734.54	\$ 79,221,854.00	\$ 64,817,880.54
8	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS	Gestión de riesgos, de la resiliencia local a las políticas públicas de prevención en el desarrollo	\$ 52,740,521.90	\$ 35,546,731.40	\$ 17,193,790.50
MONTOS TOTALES			\$ 410,875,600.36	\$ 302,972,593.14	\$ 107,903,007.22



Anexos

Anexo 1. Descripción de los Fenómenos Naturales Perturbadores y las Acciones Preventivas por el FOPREDEN.

Anexo 2. Requisitos técnicos y administrativos del Proyecto Preventivo (Ficha Técnica).

Anexo 3. Criterios de priorización, evaluación y calificación de Proyectos Preventivos.

Anexo 4. Términos de referencia para obras.

Anexo 5. Coparticipaciones.

Anexo 6. Procedimiento para el ejercicio de recursos por obras y acciones preventivas autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso Preventivo.

Anexo 7. Gastos de operación y supervisión.





Secretaría de
Gobernación



MUCHAS GRACIAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES

DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PREVENTIVOS

www.proteccioncivil.gob.mx

fopreden@segob.gob.mx

cnunez@segob.gob.mx

